DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

20263300131519 93
Al contestar, cite este número

COPIA 1 / DE 1 /
FECHA: Marzo de 2026/
LUGAR: DMCAL /
CIUDAD: Cali valle

PLAN DE NECESIDADES No. 20263300131519 93 QUE EMITE LA SECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** BAJO EL OBJETO: **EL SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS REQUERIDOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS** - POR EL RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CARTUCHO Y PLÁSTICO – SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL Dispensario Médico de Cali es el Establecimiento de Sanidad Militar centralizador de la regional N.° 03, como tal, tiene la necesidad y responsabilidad específica de garantizar la prestación de los servicios de salud en forma eficaz y oportuna, a los usuarios y beneficiarios adscritos que requieren ser atendidos; Para facilitar los procesos y procedimientos de los servicios de salud, se ha dotado a los establecimientos con herramientas y elementos tecnológicos, entre estos, las impresoras, estas requieren de insumos y consumibles para brindar su mejor rendimiento; Ya que esta entidad de salud no cuenta con una fuente autosustentable de donde pueda solventar esta necesidad por su propia cuenta, se hace necesaria la contratación con un tercero para **EL SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS REQUERIDOS POR EL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS**, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de las impresoras y la correcta prestación de los servicios de salud en todos los establecimientos que componen esta regional.

Al **DISPENSARIO MEDICO DE CALI,** le fue asignada una partida por el rubro de A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CARTUCHO Y PLÁSTICO.

1. MISIÓN

El **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** tiene dentro de sus funciones y misión, Garantizar la prestación de los servicios integrales de la salud en las diferentes áreas con este hecho se contribuye al mejoramiento de la atención a los usuarios del subsistema de salud de las FFMM.

2. EJECUCIÓN

El **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** planea la inversión de unos recursos recibidos para el suministro de tener para impresoras requeridos por el Dispensario Médico De Cali y sus unidades centralizadas - por el rubro A-02-02-01-003-006 Productos De Cartucho y Plástico.

3. JUSTIFICACIÓN.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación de estos servicios, de SUMINISTRO DE TONERS PARA IMPRESORAS para los Establecimientos de Sanidad Militar de la Regional N° 03, puedan desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, ya que es necesario que cuenten con los elementos mínimos para desarrollar sus funciones.

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Cali requiere contar con el suministro de tóner para impresoras que permitan un normal funcionamiento de los diferentes servicios asistenciales y administrativos del Dispensario Médico de Cali y sus unidades Centralizadas.

El Dispensario Médico de Cali requiere contratar el suministro de tóner para impresoras por parte de una persona natural y/o empresa con amplia experiencia en el área de SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas de tiempo completo sin límite de órdenes de trabajo en el suministro de pertenecientes al Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas según la directiva permanente N° 5867 de 2016 por medio de la cual se efectúa la centralización administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional, cubriendo todos los requerimientos necesarios en mantenimiento. El valor debe incluir impuestos y retenciones de Ley, con precios iguales al comercio informático legalmente adquiridos “CON FACTURA, NO REMISIÓN” y sujeto a la disposición de los mismos por parte del fabricante y con la aprobación por parte del supervisor del contrato.

El SUMINISTRO DE TONERS PARA IMPRESORAS se hace necesario para las impresoras que se encuentran ubicadas en las áreas asistenciales y/o administrativas del Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas según directiva permanente N° 5867 de 2016.

Se justifica la necesidad ya que son equipos indispensables para el normal funcionamiento de labores administrativas y asistenciales del Dispensario Médico de Cali y unidades centralizadas en el sentido que permiten las respectivas impresiones de la documentación, necesaria para toda clase de proyectos adelantados (información relevante en cuanto a el seguimiento de los procesos de servicios en salud, financieros y de todo orden).

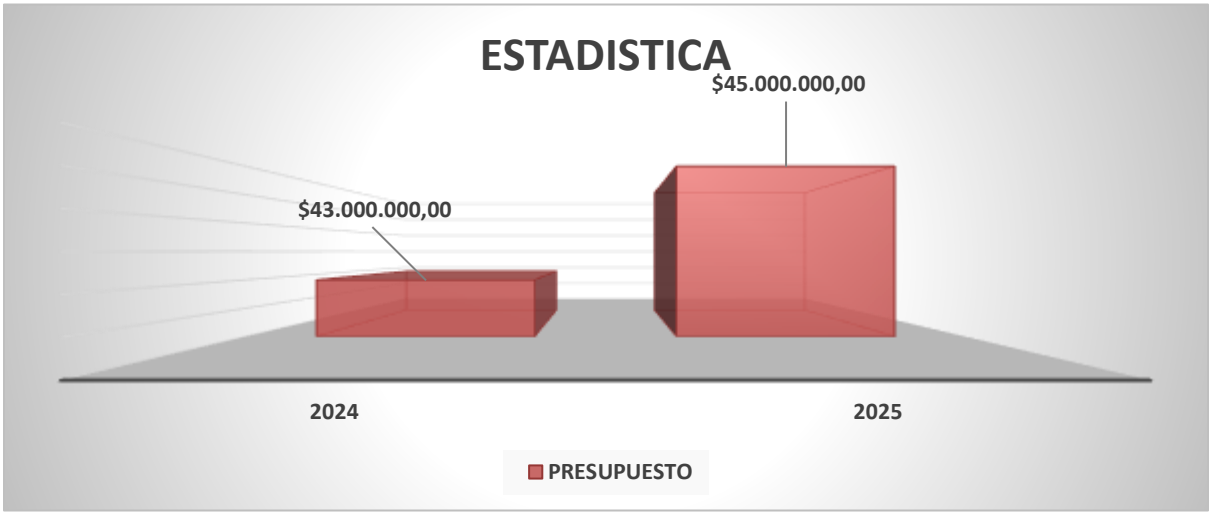
a) LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ubicados en Buga, Palmira, Popayán, Pasto, Ipiales, Cali y localidades vecinas la prestación de servicios de salud incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional) y 042 de 2005 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

b) Que teniendo en cuenta que existe una población beneficiaria del SSFFMM identificada que reside en la ciudad de Buga, Palmira, Popayán, Pasto, Ipiales, Cali y localidades vecinas, requiere la contratación de “EL SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS REQUERIDOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS”.

c) Es viable y está justificada la contratación teniendo en cuenta que para el óptimo funcionamiento de las impresoras y calidad en los servicios prestados a los usuarios afiliados y beneficiarios del SSFM residentes

en la jurisdicción del DMCAL y sus unidades centralizadas, se debe contar con el suministro oportuno de los componentes y consumibles necesarios para garantizar la disponibilidad permanente de los equipos informáticos.

PRESUPUESTO ASIGNADO ESTADISTICA AÑOS ANTERIORES



Para el año 2025 se ejecutó el contrato por un valor de 30.000.000, con los cuales se realizó el pedido correspondiente para suministro de tóner, cabe aclarar que el presupuesto asignado para la vigencia 2025 no fue suficiente para cubrir en su totalidad las necesidades de la regional N.3, por ello se le realizo una adición de $ 15.000.00 para un total de $ 45.000.000.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO
A-02-02-01-003-006	16 SSF	PRODUCTOS DE CARTUCHO Y PLÁSTICO – SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.	$60.000.000

5. RELACION ELEMENTOS A ADQUIRIR

Clasificación de los SUMINISTROS que se van a contratar.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	CODIGO OTAN	SERVICIO	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	44103103	1143307	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias HP LaserJet Enterprise MFP M630 y HP LaserJet M606	UNIDAD	1

						(componente No. 81X (CF281X) para 25K paginas)		
2	44103103	1901491	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias HP LaserJet MFP M527(componente No. 87X (CF287X) para 18K paginas)	UNIDAD	1
3	44103103	1901446	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias HP LaserJet M402n (componente No. 26X (CF226X) para 9K páginas)	UNIDAD	1
4	44103103	1695303	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias HP LaserJet P2015 – P2015dn (componente No.53A (Q7553A) para 3K paginas)	UNIDAD	1
5	44103103	1636633	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias HP LaserJet P1606dn (Componentes No. 78A (CE278D) para 2.100 páginas)	UNIDAD	1
6	44103103	1901438	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencia HP LaserJet Pro MFP M127fn (componente No. 83A (CF283A) Black Dual Pack Cartriedge)	UNIDAD	1
7	44103103	1288671	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias LEXMARK MS811 (componente No. 52D4X00 (25K))	UNIDAD	1
8	44103103	1288671	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias LEXMARK MS811 (componente No. 52D4X00 (45K))	UNIDAD	1

9	44103103	CREAR	36990	7530	Kit para impresora	Suministro de unidad de imagen para impresoras con referencias LEXMARK MS811 (componente No. 52D0ZA0 (100K))	UNIDAD	1
10	44103103	1901485	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias LEXMARK MX622ade (Componente No. 56F4U00 (25K))	UNIDAD	1
11	44103103	CREAR	36990	7530	Kit para impresora	Suministro de unidad de imagen para impresoras con referencias LEXMARK MX622ade (Componente No. 56F0ZA0 (60K))	UNIDAD	1
12	44103103	1730075	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner para impresoras con referencias OKIDATA MPS5501b (componente tipo 45460501 (cartucho negro de alto rendimiento 36K)	UNIDAD	1
13	44103103	CREAR	36990	7530	Kit para impresora	Suministro de unidad de imagen para impresoras con referencias OKIDATA MPS5501b (componente No. 45456301 Drum image 72K)	UNIDAD	1
14	44103103	CREAR	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro Toner Tk-3122 Compatible Kyocera Fs-4200dn Fs-m3550idn	UNIDAD	1
15	44103103	CREAR	36990	7530	Tóner para impresoras	Suministro de tóner HP 147A Tóner 147A HP Negro Para Impresoras HP LaserJet Enterprise Flow M610 M611 M612 MFP M634 M635 M636	UNIDAD	1

16	44103103	CREAR	36990	7530	Tóner para impresoras	Toner W1330a Para Laser 408dn/mfp 432fdn Con Chip	UNIDAD	1
17	44103103	CREAR	36990	7530	Tóner para impresoras	POLVO PARA RECARGAR TONER TK3163 Kyosera	KILO	1

NOTA: Es importante mencionar que de los anteriores elementos se requerirá tanto GENÉRICOS como ORIGINALES.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran "CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
ITEM	**ESPECIFICACION TECNICA**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Garantía y reposición de toners	Los toners suministrados deberán contar con garantía mínima de seis (06) meses o la establecida por el fabricante (la que sea mayor). En caso de presentar fallas de funcionamiento, defectos de fabricación o incompatibilidad, el contratista deberá realizar la reposición inmediata del producto, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, sin generar costo adicional para la Entidad.		
2	Asunción de riesgos contractuales	El contratista asumirá integralmente los riesgos derivados del suministro del objeto contractual, incluyendo transporte, almacenamiento, entrega y calidad de los productos. Esta condición se entiende aceptada con la presentación de la oferta. En ningún caso estas circunstancias darán lugar a reclamaciones, compensaciones o alegaciones de desequilibrio económico del contrato por parte del contratista.		
3	Calidad y condición de los productos	Todos los toners suministrados deberán ser originales o compatibles de alta calidad certificada, nueva, sin uso, sellada de fábrica y libre de defectos. No se aceptarán productos remanufacturados, recargados o reacondicionados, salvo que sean expresamente autorizados por la Entidad y cumplan con certificaciones de calidad.		
4	Lugar de entrega	Los toners deberán ser entregados en el almacén del Dispensario Médico de Cali (DMCAL) o en los lugares que indique el supervisor del contrato, debidamente verificados y recibidos a satisfacción.		
5	Compatibilidad y certificación técnica	Los toners deberán ser 100% compatibles con las referencias de impresoras de la Entidad. El contratista deberá presentar certificación de compatibilidad emitida por el fabricante o proveedor autorizado.		

6	Rendimiento del toner (yield)	Cada toner deberá cumplir con el rendimiento estándar declarado por el fabricante (número de páginas estimadas bajo norma ISO/IEC 19752 o equivalente). La Entidad podrá verificar el cumplimiento de este rendimiento.		
7	Empaque y sellado	Los productos deberán entregarse en su empaque original, sellados, con etiquetas visibles que indiquen marca, referencia, lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento (si aplica), garantizando su integridad durante el transporte.		
8	Fecha de fabricación y vigencia	Los toners no deberán tener una antigüedad mayor a doce (12) meses desde su fecha de fabricación al momento de la entrega, y deberán contar con vida útil suficiente para su uso.		
9	Manejo ambiental de residuos	El contratista deberá garantizar la recolección y disposición final adecuada de toners usados, conforme a la normatividad ambiental vigente, y entregar certificado de disposición final cuando sea requerido.		
10	Tiempos de respuesta	El contratista deberá garantizar atención a solicitudes, reclamos o fallas en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, y solución definitiva en máximo cuarenta y ocho (48) horas.		
11	Documentación técnica del producto	Cada entrega deberá incluir dentro de su oferta la ficha técnica cada uno de los elementos requeridos.		
12	Control de calidad en entrega	La Entidad podrá realizar inspección técnica de los toners suministrados. En caso de detectarse inconsistencias, podrá rechazar el producto y exigir su reposición inmediata.		
13	Capacidad de suministro	El contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de inventario para atender requerimientos urgentes y evitar interrupciones en el servicio.		
14	Transporte y almacenamiento	El contratista deberá garantizar condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento (protección contra humedad, calor excesivo, golpes o exposición solar), evitando el deterioro del producto.		
15	Trazabilidad del producto	Cada toner deberá contar con identificación de lote y origen, permitiendo la trazabilidad del producto en caso de fallas o requerimientos técnicos.		

7. ANÁLISIS TÉCNICO

Una impresora es un dispositivo periférico que permite producir una gama permanente de textos o gráficos de documentos almacenados en un formato electrónico, imprimiéndolos en medios físicos, normalmente en papel, utilizando cartuchos de tinta o tecnología láser (con tóner).

Hay diferentes tecnologías que tienen diferentes niveles de calidad de imagen, velocidad de impresión, coste, ruido y además, algunas tecnologías son inapropiadas para ciertos tipos de medios físicos (como papel carbón o transparencias).

Las impresoras láser e impresoras térmicas utilizan este método para adherir tóner al medio. Trabajan utilizando el principio de la xerografía que está funcionando en la mayoría de las fotocopiadoras: adhiriendo tóner a un tambor de impresión sensible a la luz, y utilizando electricidad estática para transferir el tóner al medio de impresión al cual se une gracias al calor y la presión.

Las impresoras láser son conocidas por su impresión de alta calidad, buena velocidad de impresión y su bajo costo por copia; son las impresoras más comunes para muchas de las aplicaciones de oficina de propósito general. Son menos utilizadas por el consumidor, generalmente debido a su alto coste inicial. Las impresoras láser están disponibles tanto en color como en monocromo.

Las impresoras de inyección de tinta rocían hacia las medias cantidades muy pequeñas de tinta, usualmente unos picolitros. Para aplicaciones de color, incluyendo impresión de fotos, los métodos de chorro de tinta son los dominantes, ya que las impresoras de alta calidad son poco costosas de producir. Virtualmente todas las impresoras de inyección son dispositivos en color; algunas, conocidas como impresoras fotográficas, incluyen pigmentos extra para una mejor reproducción de la gama de colores necesaria para la impresión de fotografías de alta calidad (y son adicionalmente capaces de imprimir en papel fotográfico, en contraposición al papel normal de oficina).

Las impresoras de inyección de tinta consisten en inyectores que producen burbujas muy pequeñas de tinta que se convierten en pequeñísimas gotitas de tinta. Los puntos formados son el tamaño de los pequeños pixeles. Las impresoras de inyección pueden imprimir textos y gráficos de alta calidad de manera casi silenciosa.

Los principales productores de tintas y tóner son las siguientes empresas reconocidas a nivel mundial



En cuanto a la distribución, estos bienes son de muy alta circulación en el comercio y se encuentran a la venta principalmente en los almacenes de cadena, papelerías y almacenes de tecnología.

En el caso particular del presente proceso, y en conformidad con la normatividad y las políticas de bienestar, se inicia el proceso de contratación para el “EL SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS REQUERIDOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS”

8. TIEMPO DE EJECUCION.

El tiempo de la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única o hasta el 30 de noviembre del año 2026 y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

9. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén de sanidad del Dispensarios Médicos adscritos a la Regional No. 03:

- Almacén de Sanidad Dispensario Médico de CALI, Calle 5 N° 83-00

10. OBJETIVO GENERAL

Garantizar el correcto funcionamiento y disponibilidad de las impresoras utilizadas en las diferentes dependencias y servicios del Dispensario Médico de Cali y los establecimientos de sanidad militar centralizados.

11. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. □Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula los principios, reglas y procedimientos de la contratación estatal.
2. □Ley 1150 de 2007 – Introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública, estableciendo modalidades de selección como la selección abreviada y la mínima cuantía.
3. □Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional que compila y reglamenta las disposiciones del sistema de compra pública, incluyendo el Plan Anual de
4. □Ley 1474 de 2011 – Establece medidas para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción, incluyendo disposiciones sobre supervisión e interventoría contractual.
5. □Ley 1712 de 2014 – Regula el derecho de acceso a la información pública y la obligación de publicar información contractual.
6. □Ley 819 de 2003 – Define normas orgánicas en materia presupuestal y responsabilidad fiscal, garantizando la sostenibilidad de las finanzas públicas.
7. □Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto que regula la programación, aprobación y ejecución del presupuesto público (incluye CDP y RP).
8. □Colombia Compra Eficiente – Agencia Nacional de Contratación Pública encargada de dirigir el sistema de compra pública y administrar los Acuerdos Marco de Precios.
9. □SECOP II – Plataforma transaccional obligatoria para la gestión de los procesos de contratación estatal en línea.
10. □Acuerdos Marco de Precios – Instrumento de agregación de demanda administrado por Colombia Compra Eficiente, de uso obligatorio cuando existan para bienes como papelería y tóners.
11. □Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) – Sistema de codificación obligatorio para identificar los bienes a contratar (ej. papelería y tóners), conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
12. □Plan Anual de Adquisiciones (PAA) – Instrumento de planeación que contiene las necesidades de contratación de la entidad, regulado por el Decreto 1082 de 2015.
13. □Modalidades de selección – Procedimientos para escoger contratistas, tales como mínima cuantía y selección abreviada (subasta inversa), regulados por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

12. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- Las Unidades centralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por esta dirección

- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados.

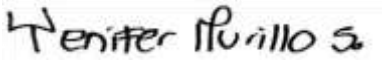
14. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- ✓ OAP No. 001 de 2026 — DMCAL, radicado 2026321000003331: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7

Atentamente;

FIRMAS

Estructurador: CS. BUITRAGO PÉREZ EMMA
SUBOFICIAL SAP-COSTOS / TELEMATICA DMCAL



Reviso: CS. MURILLO SANCHEZ YENIFER
Jefe de Planes DMCAL